

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **22 de septiembre de 2025**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de septiembre de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1037/25.- COMERCIO.- 10. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO, DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN, POR LA DELEGACIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR LAS QUE SE REGULARÁ LA SEGUNDA Y EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO DE CERCANÍA Y FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de Subvenciones de la Delegación de Comercio, por las que se regulará la segunda y extraordinaria Convocatoria para la promoción y dinamización del comercio de cercanía y fomento del asociacionismo, autorizándose el gasto por un importe total de 106.073,70 €, con cargo a la aplicación presupuestaria Z E63 4310 48911 0. COMERCIO. SUBVENCIONES FOMENTO COMERCIAL del presupuesto municipal para el año 2025, bajo la modalidad de pago anticipado.-

SEGUNDO.- Iniciar el procedimiento para la presentación de proyectos subvencionables, cuyo plazo será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.-

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES
JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

CÓDIGO CSV

uVOFmSPKSMbU8jjCjQbKhWEEdJRV8

NIF/CIF

****763**

****794**

FECHA Y HORA

24/09/2025 14:03:15 CEST

24/09/2025 14:07:04 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

TERCERO.- Acordar la tramitación urgente del presente procedimiento en virtud de la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmSPKSMbU8jjCjQbKhWESEdJRV8

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: a9143189550971b2a64d5c38c1e991981bc4d59e

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016625_2025_uVOFm6851720162734255017549460
Órgano:	LA0016625 - Comercio y Venta Ambulante
Fecha de captura:	25/09/2025 09:23:40
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_11 - Certificado
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmSPKSMbU8jjCjQbKhWESEdJRV8



Código QR para validación en sede